puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 2094220-aa04-d43c-101799509311

una copia autêntica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/201

Expte. C-9/2017

## RESOLUCIÓN COMPOSICIÓN MESA DE CONTRATACIÓN

Vistas las actuaciones del expediente de contratación consistente en un "SERVICIO DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL PARA 10 MENORES CON MEDIDAS DE PROTECCIÓN CON NECESIDAD DE UN RECURSO DE MEDIA ESTANCIA".

Visto, el art. 36.1 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, relativo a la composición de las Mesas de Contratación.

De acuerdo, asimismo, con la Resolución de 17 de mayo de 2016, de la Secretaría General de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, de delegación de competencias en la persona titular de la Vicesecretaría, por la que se delega en ésta la presidencia de las Mesas de Contratación y la designación de los vocales y, según el art. 36.1 b) de la mencionada Lev.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP) y, en uso de las atribuciones que me han sido delegadas.

## **RESUELVO**

Designar a los componentes de la Mesa de Contratación, que habrá que constituirse para la adjudicación, por procedimiento abierto, del contrato de servicios consistente en un "SERVICIO DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL PARA 10 MENORES CON MEDIDAS DE PROTECCIÓN CON NECESIDAD DE UN RECURSO DE MEDIA ESTANCIA", quedando la misma configurada del siguiente modo:

- PRESIDENTA: Da Margarita López-Briones Pérez-Pedrero, Vicesecretaria, actuando por delegación del Secretario General de la Consejería, según Resolución de fecha 17 de mayo de 2016 (BORM nº 122, de 27.05.2016).
- VOCAL: Da. Encarna Gómez Marco, Jefa de Servicio Económico y de Contratación y, en su ausencia, Da Clementa González Fernández, Administrativa de información.
- VOCAL: Da Ester Martín García, Técnica de apoyo de la Dirección General de Familia y Políticas Sociales y, en ausencia de ésta, Da Noelia Laso Fuentes, Trabajadora Social del Servicio de Protección de Menores de la Dirección General de Familia y Políticas Sociales.
- INTERVENTOR: D. José Manuel Martínez López, Interventor Delegado de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades y, en su ausencia, D. Fulgencio Meseguer Ortiz, Interventor Delegado del Instituto Murciano de Acción Social
- FUNCIONARIO LICENCIADO EN DERECHO: Da. Sofía Driéguez Moreno, Jefa de Servicio Jurídico y, en su ausencia, Da. Isabel Martínez Gea, Asesora de Apoyo Jurídico.
- SECRETARIO: D. Moisés Escudero Pérez, Jefe de Sección de Contratación y, en su ausencia, Da Ma Carmen Cegarra Navarro, Administrativa de apoyo.

EL SECRETARIO GENERAL P.D. (Resolución 17.05.2016, BORM nº 122, de 27.05.2016) LA VICESECRETARIA

Margarita López-Briones Pérez-Pedrero



